



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 018-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de febrero de 2019

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora n° 014-2019-UNDC, Oficio n° 039-2019-UNDC/P/VPAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 014-2019-UNDC de fecha 25.01.19, se aprobó por única vez y de manera excepcional el dictado de los cursos de verano para efectos de nivelación para los cursos que tengas como mínimo siete alumnos inscritos, siempre y cuando cubran el costo total de la asignatura que asciende a la suma de S/ 1,500.00 Soles;

Que, mediante Oficios los Directores de Escuela, solicitan reconsiderar lo resuelto por la Resolución de Comisión Organizadora n° 014-2019-UNDC, en el sentido que no exista un mínimo de alumnos para poder llevar los cursos de nivelación, toda vez que esta restricción deviene de limitante para los alumnos desaprobados en una cantidad menor de siete (07) y no se permitirá el dictado de un aproximado de 13 asignaturas por escuela; situación que causaría el atraso en el periodo lectivo de algunos estudiantes;

Que, la Ley Universitaria – Ley 30220 el numeral 5.14 del Art. 5°, establece como un principio: *“El interés superior del estudiante”, entiéndase esta como aquel principio que tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas concernientes a los estudiantes que tomen las universidades bajo cualquier modalidad sean públicas o privadas (...)*¹;

Que, en Sesión de Comisión Organizadora, se acordó reconsiderar lo resuelto en la Resolución de Comisión Organizadora n° 014-2019-UNDC de fecha 25.01.19, en el sentido de no establecer un mínimo de estudiantes para poder llevar el Curso de Nivelación en el periodo de verano para los efectos de nivelación;

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018- MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de febrero de 2019;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por única vez y de manera excepcional la reconsideración de la Resolución de Comisión Organizadora n° 014-2019-UNDC de

¹ El Interés Superior del Estudiante: Una aproximación de su contenido, evaluación y determinación-Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 018-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de febrero de 2019

fecha 25.01.19, en el sentido de no establecer un mínimo de estudiantes para poder llevar el Curso de Nivelación en el periodo de verano para los efectos de nivelación, en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO: Quedando subsistente la condición de cubrir el costo total de la asignatura establecida en la parte resolutive de la resolución materia de la presente reconsideración

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a los Directores de Escuela, establecer los mecanismos correspondientes; a fin de evitar casos similares.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABE MARIO OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Dirección de Escuela (05)
Dirección de Estudios Generales
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Registro Académico
Unidad de Tesorería
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec.Gral.